AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER , radicado en este Despacho , bajo el No. 154914089001-2012-00134-00, seguido por **MARIA DE JESUS CARO SALAMANCA Y OTROS, contra MANUEL ANTONIO SALAMANCA RINCON,** mediante auto de fecha TREINTA Y UNO (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), y aclaratorio de fecha 21 de septiembre de 2023, **se señaló el día viernes tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00. A.M.),** Para llevar a cabo diligencia de remate, de en la modalidad de subasta judicial virtual.

BIEN OBJETO DE REMATE

Se trata del vehículo automotor de la siguiente descripción:

PLACAS: SMK-797; TIPO DE VEHICULO: CARGA; CLASE: CAMION; MARCA: CHEVROLET; LÍNEA: KODIAK TANDEM; CILINDRAJE: 7200 TONELAJE: 18.00; MODELO: 2009; COLOR: BLANCO ARCO BICAPA; SERVICIO: PÚBLICO CARROCERIA: TIPO VOLCO; NUMERO DE PUERTAS DOS; NUMERO DE MOTOR: 9SZ39470; NUMERO DE SERIE: 9GDV7H4C39B009729; CAPACIDAD: 18 TONELADAS; ACTA DE MANIFIESTO: 0800211112106 DE LA CIUDAD DE BOGOTA; DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008, el cual para la fecha se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $46'120.000, dentro del presente proceso, teniendo en cuenta para ello las reglas de los artículos 444, 593, 595, 599 y 601 del CGP.

Para tal garantía el presente expediente estará digitalizado y disponible para consulta en el micro sitio del Juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85 en la anterior fecha y hora señalada para la realización de la audiencia de remate virtual, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, y a su vez se publicará en este mismo sitio, el link de acceso a dicha diligencia para que los usuarios e interesados puedan ingresar a la misma.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del CGP y la referida Circular, expídase aviso de remate que deberá contener las descripciones señaladas en los numerales 1 a 6 de dicha norma, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo o La República) y en una radiodifusora local (Cuista Stereo), ubicada en el barrio Nazaret de Nobsa, el día domingo, en el cual se indicará expresamente que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, indicándose que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, junto con el link para acceder a la audiencia de remate virtual en el micrositio del juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-nobsa/85.

Conforme a lo presupuestado en el artículo 448 del Código General del Proceso, la licitación comenzará a la hora señalada anteriormente y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible aquella que cubra el 40% del total del avalúo, del vehículo automotor de placas SMK-797, y se fijará como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo aprobado del referido bien, el cual corresponde a la suma de $32'284.000 M/Cte, previa consignación del porcentaje de la postura en la cuenta N° 154912042001 que para tal fin tiene el despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, la cual podrá empezar a hacer dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, debiendo remitirse al correo electrónico del juzgado j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura de remate cuyo contenido debe ajustarse a los lineamientos de los artículos 451 y 452 del CGP junto con la copia del comprobante de depósito judicial con la cual se presenta, en un único archivo digital protegido por contraseña que le asigne el postulante, la cual se suministrará al juzgado únicamente el día de la diligencia de remate virtual, al momento en que sea solicitada por el señor juez.

Con la copia o la constancia legible en PDF de la publicación del aviso deberá allegarse, al correo electrónico de este despacho judicial, certificado de tradición o libertad actualizado correspondiente al rodante objeto de remate, expedido dentro del mes anterior de la fecha de la diligencia en donde conste la vigencia de la cautela de embargo que fuera decretada y que el automotor es de propiedad del ejecutado.

Se informa que el Secuestre el auxiliar de la justicia es SITE SOLUTION S&C SAS, Representada por MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, con domicilio en Carrera 10 No. 15-39 Oficina 203 Bogotá, Celular 3112521828 y 3214436921, email. sitesolutionsas@gmail.com

Para constancia se expide el presente aviso a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
Secretaria

Recibí:
Marco Antonio
19 de oct. 2023